

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 2 de diciembre

Núm. 139

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA	
Presupuesto General.....	4438
LAS ALDEHUELAS	
Modificación presupuestaria.....	4439
AUSEJO DE LA SIERRA	
Modificación presupuestaria.....	4440
CUELLAR DE LA SIERRA	
Modificación presupuestaria.....	4441
PAREDESROYAS	
Presupuesto General.....	4442
PEDRAZA	
Presupuesto General.....	4443
QUINTANA REDONDA	
Cuenta General.....	4444
TAJAHUERCE	
Presupuesto General.....	4445
VIANA DE DUERO	
Presupuesto General.....	4446
Modificación presupuestaria.....	4447

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO	
Modificación presupuestaria.....	4448



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presenten reclamaciones.

Ágreda, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez 2361



LAS ALDEHUELAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de Agosto de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Las Aldehuelas, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez 2366

BOPSO-139-02122024



AUSEJO DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Ausejo de la Sierra, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, (Ilegible)

2367

BOPSO-139-02122024



CUELLAR DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cuellar de la Sierra, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, (Ilegible)

2368

BOPSO-139-02122024



PAREDESROYAS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Paredesroyas, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Hilario Ciria Delso

2369

**PEDRAZA**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Pedraza y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Pedraza, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Raúl Ruiz Romera

2362

BOPSO-139-02122024



QUINTANA REDONDA

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Quintana Redonda sobre la Cuenta General del ejercicio 2023.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>].

Quintana Redonda, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez 2365

**TAJAHUERCE**

El Ayuntamiento de Tajahuerce, con fecha 28 de noviembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2025, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 152.710,00 euros y el Estado de Ingresos a 152.710,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Tajahuerce, 28 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Rubén Delso Morales

2371

BOPSO-139-02122024



VIANA DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Viana de Duero, 27 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Óscar Mateo Escrivá 2363

**VIANA DE DUERO**

ACUERDO del Pleno de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2024 del Ayuntamiento de Viana de Duero por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 01/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y mayores ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01 /2024 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01 /2024 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://vianadeduero.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Viana de Duero, 27 de noviembre de 2024. – El Alcalde, Óscar Mateo Escrivá

2364

BOPSO-139-02122024



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO

El Pleno de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº.1/2024 con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Capítulo II	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	4.950,00€
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.600,00€

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente de dicho acuerdo.

Soria, 28 noviembre de 2024. – El Presidente, Carlos Luis Milla

2370

BOPSO-139-02122024